



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA – CESAR

Chiriguaná, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidos (2022).

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	ELVIRA PEREZ PAEZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CRESCENSIO CANO RANGEL
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00017-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN AUDIENCIA (Art. 372 C.G.P)

Este Juzgado, observando que fueron aportadas las actas de registro civil de defunción, de JOSE MANUEL Y JHON JAIRO CANO PEREZ, pruebas solicitadas en audiencia del veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021), procede a señalar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40bc4828d2f41288e3eba86fc8737bdca55a8aa895c4fdb4bcaa159b20d67aa8

Documento generado en 17/02/2022 08:29:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>